



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.66-2/2014

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2014

RESOLUCIÓN No.66-2/2014.- Sesión No.3506 del 13 de febrero de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.439-10/2013 del 17 de octubre de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.22/2013 entre las empresas precalificadas para la contratación de la empresa que realizará la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, consistente en el edificio de áreas socioculturales del Banco y la adquisición e instalación de butacas empotradas para el auditorio, archivos de alta densidad empotrados en paredes y estaciones de trabajo modulares para las oficinas de las tres (3) etapas del edificio, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se hicieron las publicaciones de ley de la licitación en referencia, procediendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Contratistas Asociados, S.A. de C.V.; Serpic, S. de R.L. de C.V. y el Consorcio SVP (integrado por las empresas Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.).

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de la Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones, presentándose como oferentes las empresas Serpic, S. de R.L. de C.V. y el Consorcio SVP, por lo que se realizó la recepción

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.66-2/2014

- 2 -

de la documentación y se procedió a la lectura de las ofertas económicas, siendo éstas por valor de doscientos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte lempiras con cuarenta y seis centavos (L264,973,920.46) y doscientos setenta y cinco millones de lempiras (275,000,000.00), respectivamente, suscribiéndose por todos los asistentes la correspondiente Acta de Recepción de Documentos y Apertura de Ofertas Económicas.

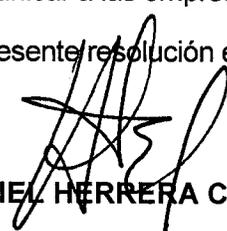
CONSIDERANDO: Que las ofertas económicas recibidas de las empresas Serpic, S. de R.L. de C.V. y el Consorcio SVP exceden el valor presupuestado; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, así como en el numeral 8.2.5 del pliego de condiciones se debe proceder a declarar fracasada la Licitación Pública No.22/2013, debido a que los valores de las ofertas presentadas son considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el Informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.22/2013.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 8.2.5 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.22/2013,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.22/2013.
2. Comunicar a las empresas participantes el resultado de este proceso.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

☐ Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Auditoría Interna
Departamento Jurídico
Departamento de Presupuesto
Unidad Ejecutora del Proyecto de Construcción del Nuevo Edificio del BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



13 de febrero de 2014

Secretaría del
Directorio

Lic. César Saúl Bran Barahona
Gerente Ejecutivo
SERPIC, S. de R.L. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Bran:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.66-2/2014 de esta Institución que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.66-2/2014.- Sesión No.3506 del 13 de febrero de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No.439-10/2013 del 17 de octubre de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.22/2013 entre las empresas precalificadas para la contratación de la empresa que realizará la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, consistente en el edificio de áreas socioculturales del Banco y la adquisición e instalación de butacas empotradas para el auditorio, archivos de alta densidad empotrados, paredes y estaciones de trabajo modulares para las oficinas de las tres (3) etapas del edificio, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.
- CONSIDERANDO:** Que en su oportunidad se hicieron las publicaciones de ley de la licitación en referencia, procediendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Contratistas Asociados, S.A. de C.V.; Serpic, S. de R.L. de C.V. y el Consorcio SVP (integrado por las empresas Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.).
- CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de la Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones, presentándose como oferentes las empresas Serpic, S. de R.L. de C.V. y el Consorcio SVP, por lo que se realizó la recepción de la documentación y se procedió a la lectura de las ofertas

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. César Saúl Bran Barahona
Resolución No.66-2/2014

- 2 -

Secretaría del
Directorio

económicas, siendo éstas por valor de doscientos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte lempiras con cuarenta y seis centavos (L264,973,920.46) y doscientos setenta y cinco millones de lempiras (275,000,000.00), respectivamente, suscribiéndose por todos los asistentes la correspondiente Acta de Recepción de Documentos y Apertura de Ofertas Económicas.

CONSIDERANDO: Que las ofertas económicas recibidas de las empresas Serpic, S. de R.L. de C.V. y el Consorcio SVP exceden el valor presupuestado; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, así como en el numeral 8.2.5 del pliego de condiciones se debe proceder a declarar fracasada la Licitación Pública No.22/2013, debido a que los valores de las ofertas presentadas son considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.22/2013.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 8.2.5 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.22/2013,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.22/2013.
2. Comunicar a las empresas participantes el resultado de este proceso.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



LCBA

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



13 de febrero de 2014

Secretaría del
Directorio

Ing. Heriberto Retes Barahona
Gerente Administrativo
Consortio SVP
Ciudad

Estimado ingeniero Retes:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.66-2/2014 de esta Institución que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.66-2/2014.- Sesión No.3506 del 13 de febrero de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.439-10/2013 del 17 de octubre de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.22/2013 entre las empresas precalificadas para la contratación de la empresa que realizará la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, consistente en el edificio de áreas socioculturales del Banco y la adquisición e instalación de butacas empotradas para el auditorio, archivos de alta densidad empotrados, paredes y estaciones de trabajo modulares para las oficinas de las tres (3) etapas del edificio, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se hicieron las publicaciones de ley de la licitación en referencia, procediendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Contratistas Asociados, S.A. de C.V.; Serpic, S. de R.L. de C.V. y el Consortio SVP (integrado por las empresas Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.).

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de la Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones, presentándose como oferentes las empresas Serpic, S. de R.L. de C.V. y el Consortio SVP, por lo que se realizó la recepción de la documentación y se procedió a la lectura de las ofertas

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Ing. Heriberto Retes Barahona
Resolución No.66-2/2014
- 2 -

Secretaría del
Directorio

económicas, siendo éstas por valor de doscientos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte lempiras con cuarenta y seis centavos (L264,973,920.46) y doscientos setenta y cinco millones de lempiras (275,000,000.00), respectivamente, suscribiéndose por todos los asistentes la correspondiente Acta de Recepción de Documentos y Apertura de Ofertas Económicas.

CONSIDERANDO: Que las ofertas económicas recibidas de las empresas Serpic, S. de R.L. de C.V. y el Consorcio SVP exceden el valor presupuestado; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, así como en el numeral 8.2.5 del pliego de condiciones se debe proceder a declarar fracasada la Licitación Pública No.22/2013, debido a que los valores de las ofertas presentadas son considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.22/2013.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 8.2.5 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.22/2013,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.22/2013.
2. Comunicar a las empresas participantes el resultado de este proceso.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



LCBA

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



13 de febrero de 2014

Secretaría del
Directorio

Ing. Juan Ángel Moncada Reese
Vicepresidente Consejo de Administración y
Representante Legal de
Contratistas Asociados, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Moncada:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.66-2/2014 de esta Institución que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.66-2/2014.- Sesión No.3506 del 13 de febrero de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No.439-10/2013 del 17 de octubre de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.22/2013 entre las empresas precalificadas para la contratación de la empresa que realizará la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, consistente en el edificio de áreas socioculturales del Banco y la adquisición e instalación de butacas empotradas para el auditorio, archivos de alta densidad empotrados, paredes y estaciones de trabajo modulares para las oficinas de las tres (3) etapas del edificio, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.
- CONSIDERANDO:** Que en su oportunidad se hicieron las publicaciones de ley de la licitación en referencia, procediendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Contratistas Asociados, S.A. de C.V.; Serpic, S. de R.L. de C.V. y el Consorcio SVP (integrado por las empresas Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.).
- CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de la Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones, presentándose como oferentes las empresas Serpic, S. de R.L. de C.V. y el Consorcio SVP, por lo que se realizó la recepción de la

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Ing. Juan Ángel Moncada Reese
Resolución No.66-2/2014
- 2 -

Secretaría del
Directorio

documentación y se procedió a la lectura de las ofertas económicas, siendo éstas por valor de doscientos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte lempiras con cuarenta y seis centavos (L264,973,920.46) y doscientos setenta y cinco millones de lempiras (275,000,000.00), respectivamente, suscribiéndose por todos los asistentes la correspondiente Acta de Recepción de Documentos y Apertura de Ofertas Económicas.

CONSIDERANDO: Que las ofertas económicas recibidas de las empresas Serpic, S. de R.L. de C.V. y el Consorcio SVP exceden el valor presupuestado; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, así como en el numeral 8.2.5 del pliego de condiciones se debe proceder a declarar fracasada la Licitación Pública No.22/2013, debido a que los valores de las ofertas presentadas son considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.22/2013.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 8.2.5 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.22/2013,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.22/2013.
2. Comunicar a las empresas participantes el resultado de este proceso.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



LCBA

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn